

CITEL RES. 93 (VIII-22)¹

ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES

La Octava Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

CONSIDERANDO:

- a) La Declaración de Washington aprobada en esta Asamblea;
- b) El plan estratégico de la CITEL para 2022-2026 aprobado por la Resolución CITEL RES. 94 (VIII-22),

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) es la entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) especializada en telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- b) Que el Artículo 23 del Estatuto de la CITEL faculta a la Asamblea establecer los Comités Consultivos Permanentes (CCP) que juzgue necesarios para cumplir sus objetivos y funciones los cuales están contenidos en el Artículo 3 del mismo Estatuto;
- c) Que según el Reglamento de la CITEL, la Asamblea debe formular un mandato específico para cada CCP, y
- d) Que los Comités Consultivos Permanentes constituyen la base del trabajo para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la CITEL,

RESUELVE:

- 1. Establecer los siguientes Comités Consultivos Permanentes:
 - CCP.I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
 - CCP.II: Radiocomunicaciones
- 2. Establecer los objetivos y mandatos para los Comités Consultivos Permanentes indicados en los Anexos.
- 3. Derogar la Resolución CITEL RES. 85 (VII-18).

¹ CITEL doc. 609/22 rev. 7

ENCARGA AL CCP.I Y AL CCP.II:

1. Revisar y actualizar, según corresponda, sus estructuras y procedimientos de acuerdo con los resultados de reuniones, conferencias y asambleas de organizaciones internacionales que tengan impacto en el trabajo de los CCPs, pero particularmente del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D), del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y del Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
2. Analizar e implementar las medidas relativas a su funcionamiento y métodos de trabajo que se encuentran definidas en la Decisión CITEL DEC. 9 (VIII-22) sobre “Implementación de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo sobre Sostenibilidad Financiera de la CITEL”.
3. Implementar entregables con objetivos claros y establecer mecanismos de seguimiento a la implementación regional de las decisiones, resoluciones y recomendaciones adoptadas.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 93 (VIII-22)

Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC (CCP.I)

Objetivo:

Promover el debate, la cooperación y la coordinación regional en cuestiones relacionadas con políticas, desarrollo y normalización de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con miras a mejorar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental en las Américas, y contribuir con la implementación de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Mandatos:

1. Promover el desarrollo de la infraestructura y la armonización de servicios de telecomunicaciones/TIC, conforme a normas internacionales y el intercambio de experiencias en lo relativo a la implementación de planes y programas nacionales.
2. Promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas para la identificación y la protección de las infraestructuras críticas de las telecomunicaciones/TIC.
3. Promover el desarrollo de marcos normativos armonizados y recomendaciones prospectivas en la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC que fomenten la innovación y la competencia y que promuevan la asequibilidad y la reducción de los precios.
4. Identificar estrategias integrales relacionadas al acceso y mecanismos de financiamiento para la expansión y conectividad de las redes, como el servicio universal, inversiones públicas, privadas y público – privada, entre otros, con medidas específicas en zonas rurales, alejadas o de difícil acceso, con vistas a mejorar su asequibilidad.
5. Analizar políticas de tributación de los servicios de telecomunicaciones/TIC en un entorno digital a fin de identificar las repercusiones que tienen las cargas fiscales sobre la competencia, la conectividad internacional y la innovación en una economía digital.

6. Promover la inclusión financiera digital y el desarrollo de un mercado regional digital.
7. Promover el debate y el análisis del impacto de las nuevas tecnologías y nuevos modelos comerciales en la industria de las telecomunicaciones/TIC.
8. Intercambiar mejores prácticas y debatir políticas sobre requisitos mínimos de calidad de servicio y de experiencia para el desarrollo de servicios de telecomunicaciones/TIC fiables e ininterrumpidos para todos.
9. Impulsar la coordinación, planificación y mejores prácticas respecto a la defensa y difusión de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones/TIC, en especial en lo relativo a los términos y condiciones de los contratos, las tarifas, la utilización de datos personales y el acceso a la información personal en línea y/o en la nube.
10. Fomentar la creación de medidas que faciliten la implantación y difusión de los servicios y aplicaciones móviles transversales como la salud móvil, la educación móvil, los pagos móviles, entre otros.
11. Fortalecer y desarrollar la cooperación entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITEL respecto de las cuestiones de política pública internacional relacionadas con el Internet, así como la conectividad internacional.
12. Alentar la coordinación, planificación y mejores prácticas entre los Miembros de la CITEL respecto a la creación de confianza y seguridad en el uso de las telecomunicaciones/TIC en la región, incluida la ciberseguridad.
13. Promover el avance en la creación, el despliegue y la adopción de infraestructura, servicios y aplicaciones relativas a la Internet de las Cosas y a las comunidades y ciudades inteligentes.
14. Promover el intercambio de información y la producción de políticas de telecomunicaciones/TIC a nivel nacional y regional para la reducción del riesgo de desastres y atención y recuperación de emergencias, así como de la gestión de los residuos electrónicos, teniendo en cuenta el papel que desempeñan las telecomunicaciones/ TIC en el cambio climático, en la protección del medio ambiente y en la economía circular.
15. Promover el intercambio de información y de mejores prácticas que estimulen la producción de políticas y reglamentaciones en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad y con necesidades específicas y, asimismo, de la perspectiva de género en las telecomunicaciones/TIC.
16. Fomentar el desarrollo de estadísticas, indicadores, mediciones y puntos de referencia en las telecomunicaciones/TIC y promover estudios relacionados llevados a cabo por otras organizaciones.
17. Fomentar la participación regional en los Grupos Asesores y Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-D, incluida la presentación de Contribuciones Interamericanas (IAC) elaboradas de acuerdo con los procedimientos específicos desarrollados por CCP.I.
18. Coordinar los preparativos regionales para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones, incluida la presentación de Propuestas Interamericanas (IAP) elaboradas de acuerdo con los procedimientos específicos del CCP.I.

19. Alentar la participación activa del sector privado, incluidas PyMEs y organizaciones sin fines lucrativos, y del sector académico como Miembros Asociados, así como estimular el diálogo entre estos y las Administraciones de CITEL.

20. Considerar invitar a otros órganos de la OEA a las reuniones para compartir experiencias o información pertinente para sus respectivos trabajos, tomando en cuenta las reglas de procedimiento relativos a la participación de los no miembros.

21. Llevar a cabo su trabajo en consulta y colaboración con otras partes interesadas, foros internacionales, regionales y subregionales de telecomunicaciones/TIC y organizaciones de desarrollo de normas (SDO).

22. Trabajar en coordinación con los diferentes Comités y Grupos de Trabajo de la CITEL en aquellas áreas que, por su naturaleza, se prestan a la acción conjunta teniendo presente los mandatos de la OEA en materia de telecomunicaciones/TIC.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 93 (VIII-22)

Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)

Objetivos:

1. Promover el debate y la cooperación regional en cuestiones relacionadas con la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espectro radioeléctrico, así como de las órbitas de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios, para servicios de radiocomunicaciones.
2. Promover la participación regional con miras al desarrollo de propuestas comunes a las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, al igual que otras conferencias relacionadas con las radiocomunicaciones.

Mandatos:

1. Promover entre los Estados Miembros la armonización en el uso del espectro radioeléctrico, teniendo en cuenta la necesidad de prevenir y evitar interferencias perjudiciales, como así también considerar el entorno electromagnético y sus posibles efectos en el ser humano.
2. Discutir y compartir prácticas innovadoras de la gestión eficiente del espectro.
3. Estimular y fomentar el desarrollo de los servicios de radiocomunicaciones.
4. Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la implementación de redes y servicios de radiocomunicaciones con un uso más eficiente del espectro.
5. Promover regímenes innovadores en materia de otorgamiento de licencias para los servicios de radiocomunicaciones e incentivos para la elaboración de nuevos modelos de negocio.
6. Suministrar información a los miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y otras conferencias/asambleas regionales y mundiales relativas a los asuntos de radiocomunicaciones.
7. Coordinar la preparación regional para las Reuniones Preparatorias de Conferencias, Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones (AR) de la UIT, incluida

la preparación y presentación de Propuestas Interamericanas (IAP) a las CMR elaboradas de acuerdo con los procedimientos específicos del CCP.II.

8. Promover la interacción y coordinación con otras organizaciones reconocidas por la UIT en el marco de los trabajos del UIT-R.

9. Fomentar la participación regional en el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones del UIT-R y las Comisiones de Estudio del UIT-R, incluida la coordinación y presentación de Contribuciones Interamericanas (IAC) elaboradas y presentadas de acuerdo con los procedimientos específicos desarrollados por CCP.II.

10. Llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y Grupos de Trabajo de la CITELE, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta.

11. Promover el uso eficiente del espectro de frecuencias radioeléctricas y de los recursos de orbitas satelitales en la región.

12. Alentar la participación activa del sector privado, incluidas PyMEs y organizaciones sin fines lucrativos, y del sector académico como Miembros Asociados, así como estimular el diálogo entre estos y las Administraciones de CITELE.

13. Considerar invitar a otros órganos de la OEA a las reuniones para compartir experiencias o información pertinente para sus respectivos trabajos, tomando en cuenta las reglas de procedimiento relativos a la participación de los no miembros.